

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 014**  
**(Mayo 30 de 2019)**

*"Por medio de la cual se otorgan unas distinciones por trabajos de grado a algunos estudiantes de la UNIAJC".*

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 literales a y b del Estatuto General y

**CONSIDERANDO**

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal g de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1.993 señala que la autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que corresponde al Consejo Académico de la UNIAJC reconocer distinciones a los estudiantes destacados por sus trabajos de grado como *Meritorios o Laureados*, según lo dispuesto en los Artículos 105 y 163 del Acuerdo 13 del 2 de octubre de 2017 - *Reglamento Estudiantil*.

Que es importante para el desarrollo de la Institución y para la consolidación de una comunidad universitaria comprometida, el reconocer a aquellos estudiantes que han sobresalido y que obtuvieron una calificación meritoria o laureada en su trabajo de grado.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Reconocer Mención de Honor por Trabajo de Grado Meritorio a los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y la Facultad de Educación a Distancia y Virtual de la UNIAJC:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 014

(Mayo 30 de 2019)

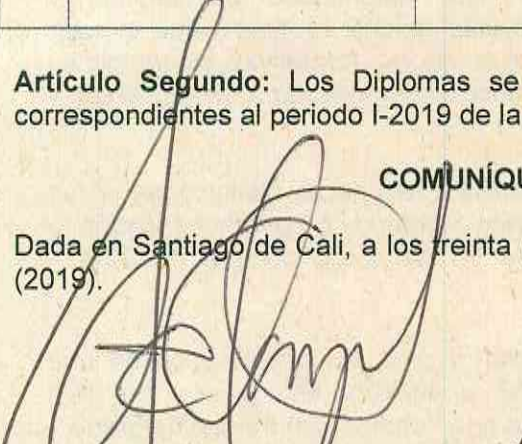
"Por medio de la cual se otorgan unas distinciones por trabajos de grado a algunos estudiantes de la UNIAJC".

	Estudiantes	Cédula de Ciudadanía	Trabajo de Grado
<b>FCSH – Programa Trabajo Social</b>			
1	SALAZAR MUÑOZ YARITZA ANGÉLICA	1.144.200.179	EL BARÓN: AGUANTE, SANGRE Y PASIÓN
2	HERRERA ROLDÁN DIANA MARCELA	1.143.866.053	
<b>FEDV – Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil</b>			
3	NAÑEZ ASTAIZA VERÓNICA	1.144.203.856	SECUENCIA DIDÁCTICA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN INFANTIL GENUINA A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES RECTORAS, CON NIÑAS Y NIÑOS DE GRADO PRIMERO EN EL CENTRO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN CASITA DE BELÉN
4	UPEGUI CARDONA DANIELA	1.144.153.541	APÓRTES DEL ENFOQUE DE GÉNERO A LA EDUCACIÓN INICIAL EN COLOMBIA: UNA REVISIÓN DOCUMENTAL

**Artículo Segundo:** Los Diplomas se entregarán en acto de ceremonia de grados correspondientes al periodo I-2019 de la UNIAJC.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

  
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Rector

  
LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA  
Secretario General